



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **014PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **07-07-23**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **13-07-23**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Didáctica de las Ciencias Sociales**

DEPARTAMENTO: **Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE,

D. JOSÉ MARÍA CUENCA LÓPEZ

VOCAL SECRETARIA

Dª CARMEN ROSA GARCÍA RUIZ

VOCAL

Dª MATILDE PEINADO RODRÍGUEZ

VOCAL

Dª MARÍA ENCARNACIÓN CAMBIL HERNÁNDEZ

VOCAL

D. RAMÓN MARTÍNEZ MEDINA

En Málaga, a 20 de octubre de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: VIRTUAL

<https://eu.bbcollab.com/guest/6c9e1d9c3bf54217acbf85088b271632>

HORA: 9.30

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

NINGUNA

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se aplicarán los criterios generales establecidos en el ANEXO VI, concretados en los siguientes apartados:

II.2.1: tener en cuenta de manera proporcional la docencia a tiempo parcial, según la dedicación del contrato.

- II.2.4: Autor 4 puntos y participación 2. Dividir por número de autores (a partir 4 autores/as).
- III. 3.1-3.7: Dividir por número de autores/editores (a partir 4 autores/as).
- III. 3.1: a) 4: SPI Q1 (Nacional) y Q1/Q2 (Internacional); 3: Q2 (Nacional) y Q3/Q4 (Internacional); 2: Q3 (Nacional); 1: Q4 (Nacional) / b) 1,5: SPI Internacional; 1: SPI Q1/Q2 Nacional; 0,5 SPI Q3/Q4 Nacional.
- III. 3.2: 2: SPI Q1 (Nacional) y Q1/Q2 Internacional; 1,5: Q2 (Nacional) y Q3/Q4 (Internacional); 1: Q3 (Nacional); 0,5: Q4 (Nacional).
- III. 3.3: 4 (JCR Q1/Q2); 3 (JCR Q3); 2 (JCR Q4).
- III. 3.4: 2: SJR o ESCI; 1,5: Sello FECYT Q1/Q2; 1: Sello FECYT Q3/Q4, Dialnet Q1/Q2 o INRECS Q1/Q2; 0,5: Dialnet Q3/Q4, INRECS Q3/Q4 o Journal Scholar Metrics.
- III. 3.6: Libros- 1: SPI internacional; 0,5: SPI Nacional / Revistas- 1: JCR, SJR, ESCI o Sello FECYT; 0,5: Dialnet, INRECS o JSM.
- III. 3.9: No se consideran miembros de equipo de trabajo. c) Corregir "0,25 como investigador titular".
- III. 3.11: Dividir por número de autores (a partir 4 autores/as).
- III. 3.12: Dividir por número de directores/as.
- III. 3.14: Se calculará el tiempo proporcional que no llegue al año.
- III. 3.15: Se calculará el tiempo proporcional que no llegue al año.
- III. 3.17: 1,5 Nacional/Internacional; 1 Autonómico; 0,5 local/provincial.
- III. 3.18: 1,5 Nacional/Internacional; 1 Autonómico; 0,5 local/provincial.
- III. 3.19: 1,5: JCR, SJR, 1: ESCI o Sello FECYT; 0,5: Dialnet, INRECS o JSM.
- V. 5.2: 0,4: cargos de gestión unipersonal; 0,1: Cargos de gestión colegiada.
- V. 5.3: 1: carácter internacional; 0,5: carácter nacional (según se indica en el apartado 3.5).

2ª Fase: Prueba presencial

Criterios específicos para valorar la prueba presencial:

1. Propuesta académica:

1.1. Proyecto investigador.

- Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (10 puntos).
- Instrumentos de investigación, temporalización y propuesta de tareas (10 puntos).
- Innovación y originalidad de la propuesta (5 puntos).
- Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (10 puntos).

1.2. Proyecto docente:

- Fundamentación teórica (10 puntos).
- Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (10 puntos).
- Innovación y originalidad de la propuesta (5 puntos).
- Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (10 puntos).

2. Exposición (15 puntos).

3. Debate (15 puntos).

*Perfil de la plaza:

Perfil Docente: Docencia en Didáctica de las Ciencias Sociales para Educación Infantil.

Perfil Investigador: Investigación en Didáctica del objeto patrimonial y su comunicación en ámbitos educativos mediante narrativas audiovisuales (cuentos no literarios) y recursos gamificados. El conocimiento histórico del entorno a partir del paisaje urbano en Educación Infantil.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: POR DETERMINAR

Fecha:

Hora:

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente de la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA CUENCA LÓPEZ

VOCAL SECRETARIO/A

D^a CARMEN ROSA GARCÍA RUIZ

VOCAL

D^a MATILDE PEINADO RODRÍGUEZ

VOCAL

D^a MARÍA ENCARNACIÓN CAMBIL
HERNÁNDEZ

VOCAL

D. RAMÓN MARTÍNEZ MEDINA